

COMPROBANTE PRESUPUESTARIO DEL COMPROMISO

Comprobante Presupuestario	OB -002385	Fecha Del Comprobante	01/04/2020
Tipo De Documento	CTO-CONTRATO	Número Documento	002098
Rut Proveedor	65161214-4		
Nombre	FUNDACION EDUCACIONAL SEMINARIUM		
Glosa	CTO.2098 HABILIDADES LECTORAS		
Estado Comprobante	CONTABILIZADA	Fecha Actualización	01/04/2020
		Hora Actualización	11:20:02

Anotaciones :

Distribución de Proyectos		
Proyecto	Descripción	Valor
8002325	8002325 - 10% SEP	10.000.000
8003203	8003203 LECTO-ESCRITURA Y MATEMATIC	10.000.000
Total		20.000.000

Distribución de Centros de Costos		
C. Costo	Descripción	Valor
80037	80037 ADMINISTRACION DE EDUCACION	20.000.000
Total		20.000.000

Distribución de Cuentas Financieras		
Cuenta	Descripción	Valor
515-22-11-001	Estudios, asesorías e investigaciones	20.000.000
Total		20.000.000

REFRENDACION CUENTAS PRESUPUESTARIAS AL MES DE ABRIL 2020

Valor Contabilizado el 01/04/2020 11:20:02

Cuenta Presupuestaria	2152211001	ESTUDIOS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	
Proyecto	8002325	8002325 - 10% SEP	
Centro de Costo	80037	80037 ADMINISTRACION DE EDUCACION	
		Ppto. Vigente	Obligado
		Ppto. Disponible	
Valor Anual	10.000.000	10.000.000	0

Valor Contabilizado el 01/04/2020 11:20:02

Cuenta Presupuestaria	2152211001	ESTUDIOS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	
Proyecto	8003203	8003203 LECTO-ESCRITURA Y MATEMATICA (CO	
Centro de Costo	80037	80037 ADMINISTRACION DE EDUCACION	
		Ppto. Vigente	Obligado
		Ppto. Disponible	
Valor Anual	10.000.000	10.000.000	0



ss. providencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Página : 2

COMPROBANTE PRESUPUESTARIO DEL COMPROMISO

Comprobante Presupuestario	OB -002385	Fecha Del Comprobante	01/04/2020
Tipo De Documento	CTO-CONTRATO	Número Documento	002098
Rut Proveedor	65161214-4		
Nombre	FUNDACION EDUCACIONAL SEMINARIUM		
Glosa	CTO.2098 HABILIDADES LECTORAS		
Estado Comprobante	CONTABILIZADA	Fecha Actualización	01/04/2020
		Hora Actualización	11:20:02

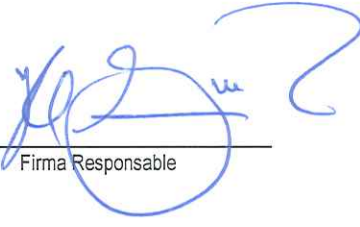
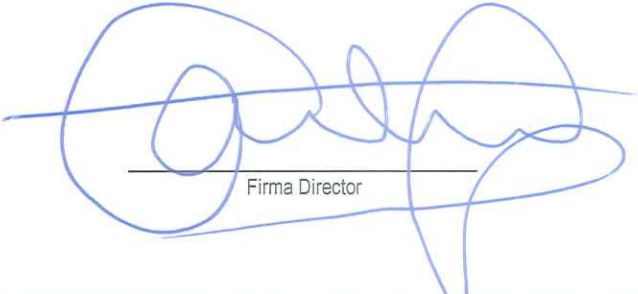
Anotaciones :

JAIME ANTONIO GONZALEZ
PREPARADO POR

	SOLICITUD OBLIGACION DE CONTRATO RG-047-DAF	DOCUMENTO OFICIAL	
		FOLIO	

Fecha: 25-03-2020

Establecimiento:	Dirección de Educación		
Nombre del Responsable	Hugo Corveleyn Reyes		
Departamento:	Educación		
Título del Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Corporación de Desarrollo Social de Providencia y Fundación Educacional Seminarium		
RUT del Proveedor:	65.161.214-4	Teléfono Proveedor:	224902617
Nombre del Proveedor:	Fundación Educacional Seminarium		
Fecha de Inicio:	02 de marzo 2020	Fecha de término:	30 de noviembre 2020
Centro de Costo:	FAEP 2019 SEP	Programa:	8003203 (FAEP 2019) 8002325 (SEP)
Código Presupuestario	2211001	Monto Total:	\$10.000.000 (FAEP 2019) \$10.000.000 (SEP)
Objetivo:	Fomentar el desarrollo de habilidades de lectura, comprensión y pensamiento lógico matemático.		
Correo de Responsable:	hcorveleyn@cdsprovidencia.cl		
Teléfono de Responsable:	227067035		

 <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Firma Responsable	 <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Firma Director
--	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM

En Santiago, a 02 de marzo de 2020, comparece, por una parte, la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, Rol Único Tributario N° 69.070.301-7, representada por su Secretario General don AXEL MÜLLER BRAVO, cédula de identidad N° 5.089.527-0, ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "La Corporación" o "El Cliente", y, por la otra, la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM**, Rol Único Tributario N° 65.161.214-4, representada legalmente por don SVEN KRONEBERG MARINCIC, chileno, cédula de identidad N° 7.666.609-1, ambos domiciliados en Avda. El Bosque Central #92, piso 9, comuna de Las Condes, en adelante "Seminarium" o "El Prestador", quienes vienen en suscribir el presente contrato de prestación de servicios sujeto a las estipulaciones siguientes:

ANTECEDENTES:

Proceso de Adjudicación	Comisión de adjudicación N° 09, realizado el 24 de febrero de 2020
Imputación	FAEP 2019 SEP
Encargado	Hugo Corveleyn, Jefe Unidad Técnica Pedagógica.
Director Responsable	José Antonio Tapia Pérez, Director de Educación.

PRIMERO: Por el presente instrumento, la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, contrata los servicios de **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM**, la que se obliga a realizar el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN LECTO-ESCRITURA Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO DE ESTUDIANTES Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE DOCENTES DE TERCERO BÁSICO** de establecimientos de educación municipal que administra la Corporación.

SEGUNDO: En el marco del mejoramiento en lecto-escritura y pensamiento matemático de los y las estudiantes de tercero básico que origina el presente contrato, el prestador se obliga a desarrollar el programa desde el lunes 2 de marzo hasta el lunes 30 de noviembre, ambos del año 2020, con la siguiente distribución:

a. Dos Talleres en cada establecimiento con modalidad presencial, de carácter procesual, de 2 horas cronológicas, organizada en el primer y segundo semestre, para la instalación de competencias pedagógicas en los y las docentes y construcción de planificaciones e instrumentos para el aprendizaje, las que deberán realizarse en los horarios determinados por la Dirección de cada establecimiento y en horas no lectivas, en un total horas 20 horas cronológicas al año.

b. Acompañamientos de clase a docentes, co-enseñanza y retroalimentación, los que deberán ser calendarizados en conjunto con los y las docentes y la Jefatura Técnica de cada establecimiento:

b.1. Acompañamiento docente en el aula: 1 vez a la semana por docente (dos horas pedagógicas) utilizando pauta de valoración (rúbrica) focalizada en la estructura de la clase y el uso de estrategias para el aprendizaje de los y las estudiantes. La pauta tendrá como base las dimensiones del Marco para la Buena Enseñanza, la cual será socializada con el docente en la primera sesión junto al Jefe Técnico.

b.2. Co-enseñanza: desarrollada por el o la docente en conjunto con el coach, con el propósito de instalar competencias técnicas pedagógicas y la aplicación de estrategias didácticas, durante los distintos momentos de la clase. Se realiza indistintamente en los tiempos de acompañamiento de aula.

b.3. Retroalimentación docente: proceso que consolida el acompañamiento realizado, el cual, consiste en una entrevista, donde se desarrolla el análisis y revisión de la clase, apoyados en la pauta (rúbrica) utilizada, identificando fortalezas y oportunidades didácticas, uso de recursos y desafíos en el aprendizaje, entre otros. El producto de esta acción es el diseño de planificaciones e instrumentos de evaluación para el aprendizaje de los y las estudiantes a través de la instalación de competencias técnicas pedagógicas en los y las docentes. (8 horas cronológicas al mes por docente). Total, horas: 936 horas cronológicas al año en 5 establecimientos, 13 cursos, 13 docentes.

c. Reuniones con Jefe/a Técnico/a Pedagógico/a: reunión quincenal, entre Unidad Técnico Pedagógica y equipo directivo del establecimiento, con la finalidad de informar el estado de avance del proyecto, identificando fortalezas y nudos que sean necesarios de resolver. Asimismo, es el espacio de consultoría para la entrega de orientaciones a la jefatura técnica en la metodología de trabajo en desarrollo para el área. La socialización del programa y su calendarización son elementos centrales del trabajo de la primera sesión, la cual debe realizarse antes de iniciar el año escolar, con el objeto de precisar y articular todos los instrumentos curriculares, recursos y materiales a utilizar durante el año escolar, como, asimismo, la entrega de los horarios de clases para el proceso de acompañamiento. 2 horas cronológicas al mes por establecimiento.

d. Reuniones con el equipo de Dirección de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia: las cuales una vez a la semana, entre él y equipo del departamento de educación, con la finalidad de monitorear el avance del programa, redirigir prácticas en función de los objetivos de la Dirección de Educación, analizar y proyectar la gestión de resultados obtenidos en las distintas evaluaciones de proceso, como también de las evaluaciones externas, identificando fortalezas y oportunidades para el programa. Asimismo, se tomará conocimiento de la tabla de especificaciones de cada evaluación, la cual permitirá identificar fortalezas y oportunidades en torno a los ejes, habilidades, contenidos y nivel de aprendizaje. 1 hora cronológica al mes. Total, horas: 9 horas cronológicas al año. En programa, considera un total de 1.050 horas al año.

e. Evaluaciones progresivas: las que se entenderán como mediciones internas que se incorporan al programa con carácter de evaluación diagnóstica, intermedia y final durante el año, en las áreas de lectoescritura y pensamiento matemático en el nivel de tercero básico. De los informes de resultados, se generarán unidades o actividades remediales en apoyo al desarrollo de la habilidad de comprensión y resolución de problemas.

f. Además, los informes por establecimiento contendrán información a nivel cuantitativo y cualitativo por cada asignatura, curso, estudiantes, eje, objetivo de aprendizaje, contenido, habilidad, nota (según escala de 1 a 7), nivel de aprendizaje (insuficiente, elemental y final) de cada establecimiento. Asimismo, contendrán la información referente a los estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE). Cada informe progresivo integrará los resultados de las evaluaciones anteriores generando gráficas de rendimiento y avance.

Las partes dejan constancia que el cronograma de ejecución del Programa se suspenderá en el caso de paralización temporal de actividades de los respectivos Establecimientos reanudándose al finalizar estas, lo cual podrá alterar la fecha de término de los servicios.

TERCERO: El presente Contrato regirá a contar de la fecha del presente instrumento y tendrá vigencia hasta el término total y completo de los servicios objeto del Contrato y entrega de antecedentes a satisfacción de la Corporación, todo lo cual deberá realizarse con anterioridad al 30 de noviembre de 2020.

Con todo, la Corporación se reserva el derecho de poner término anticipado, sin expresión de causa, al presente contrato, cancelando los servicios que se han cumplido hasta esa fecha y sin derecho al pago de indemnización de ninguna especie, mediante carta certificada enviada al domicilio de la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM** con sesenta días de anticipación a la fecha de término respectiva.

Asimismo, la Corporación podrá también poner término inmediato al presente contrato, y sin derecho al pago de indemnización de ninguna especie, a través de la forma indicada en el párrafo precedente, en el evento de ocurrir una de las siguientes circunstancias:

- a) Incumplimiento del Prestador de las normas del presente Contrato.
- b) Si el "prestador" hiciere cesión del presente contrato sin autorización previa y por escrito.
- c) Si cualquiera de los representantes legales de **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM** fuere condenado a delito que merezca pena aflictiva o si el prestador fuere declarado en insolvencia y/o quiebra.
- d) Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Lo establecido en esta cláusula es sin perjuicio de las acciones que la Corporación pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o resolución del contrato en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratado.

CUARTO: El programa de lectoescritura y pensamiento matemático se realizará en las dependencias de los distintos establecimientos de la Corporación.

QUINTO: El valor de los servicios prestados en virtud del presente instrumento equivale a la cantidad de \$20.000.000.- impuestos y costos incluidos, que se pagará en tres cuotas, cada una determinada de la siguiente forma:

5.1.- La Primera Cuota equivalente a \$4.755.000.- se pagará una vez realizada la evaluación diagnóstica en el mes de marzo de 2020, y se desglosa de la siguiente forma:

5.1.1.- Valor evaluación diagnóstica, \$3.000.000.-

5.1.2.- Valor acompañamiento pedagógico por parte del/a coach, \$1.755.000.-. Se deja constancia que las horas mensuales no realizadas en el aula, serán utilizadas en Plataforma de aula virtual, mediante la generación de fichas didácticas. Este trabajo será monitoreado desde la misma plataforma manteniendo el valor por hora equivalente a \$15.000.-

El pago de la primera cuota queda sujeto a la entrega de los respectivos informes de resultados en conjunto con las estrategias metodológicas, el material remedial diferenciado y el acompañamiento pedagógico por parte del/a coach, el cual será aprobado por la Corporación bajo certificado de conformidad de los directores/as de establecimientos, previo al pago.

5.2.- La Segunda Cuota equivalente a \$7.380.000.- se pagará una vez realizada la evaluación intermedia en el mes de julio de 2020, y se desglosa de la siguiente forma:

5.2.1.- Valor evaluación intermedia, \$3.000.000.-

5.2.2.- Valor Acompañamiento pedagógico por parte del/a coach, \$4.380.000.- Se deja constancia que las horas mensuales no realizadas en el aula, serán utilizadas en Plataforma de aula virtual, mediante la generación de fichas didácticas. Este trabajo será monitoreado desde la misma plataforma manteniendo el valor por hora equivalente a \$15.000.-

El pago de la segunda cuota queda sujeto a la entrega de los respectivos informes de resultados en conjunto con las estrategias metodológicas, el material remedial diferenciado y el acompañamiento pedagógico por parte del/a coach, el cual será aprobado por la

H
K

Corporación bajo certificado de conformidad de los directores/as de establecimientos, previo al pago

5.3.- La Tercera cuota equivalente a \$7.865.000.- se pagará una vez realizada la evaluación final en el mes de septiembre, y se desglosa de la siguiente forma:

5.3.1.- Valor evaluación final, \$3.000.000.-

5.3.2.- Valor acompañamiento pedagógico por parte del/a coach, \$4.865.000.- Se deja constancia que las horas mensuales no realizadas en el aula, serán utilizadas en Plataforma de aula virtual, mediante la generación de fichas didácticas. Este trabajo será monitoreado desde la misma plataforma manteniendo el valor por hora equivalente a \$15.000.-

El pago de la tercera cuota se pagará una vez realizada la entrega de los respectivos informes finales del programa, el que contendrá los resultados acumulados por establecimiento, el número de horas de asistencia a los establecimientos, tanto de acompañamiento docente, co-enseñanza, talleres y reuniones, la que en todo caso deberá ser aprobada por la Corporación bajo certificado de conformidad de los directores/as de establecimientos, previo al pago.

5.4.- Todo pago se realizará dentro de los 30 días siguientes al recibo conforme de la factura o boleta respectiva, previa entrega de los informes y documentación requerida visada por los directores de los establecimientos respectivos.

Las partes acuerdan que, de los valores referidos en los números precedentes, deberán descontarse de las horas de acompañamiento, aquellas no realizadas por parte del/a coach.

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación se reserva el derecho a solicitar mayores antecedentes que complementen los informes y certificados referidos en el párrafo precedente.

SEXTO: Las partes declaran que el presente contrato no crea vínculo laboral, por no existir un vínculo de subordinación y dependencia entre la Corporación y el personal de **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM**. Las partes declaran que la Asesoría es una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil, por lo que en ningún caso podrá ser considerado o asimilado a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo.

En consecuencia, la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM** tendrá el carácter de único y exclusivo empleador de las personas que ejecuten las labores encomendadas. Por tanto, será de su responsabilidad y cargo exclusivo el pago de sueldos, remuneraciones, cotizaciones previsionales, beneficios, indemnizaciones, retenciones de impuestos y otros de similar naturaleza, relacionados con dicho personal, excluyendo y liberando expresamente al mandante de cualquier responsabilidad y dejando indemne a la Corporación en este ámbito.

SEPTIMO: El Prestador tendrá la obligación de guardar secreto total y de no divulgar, salvo expresa autorización de la Corporación, cualquier documento, información que conozca y/o tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Las partes se comprometen a tratar como estrictamente confidencial y haciendo uso de sus mejores esfuerzos para impedir la divulgación a terceros de cualquier registro, informe, resultados y cualquier otro documento o información en relación con este contrato y la información que se genere con ocasión de este contrato.

La violación a las obligaciones de guardar secreto y no divulgación significa un incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato y facultará a la Corporación para ponerle término. Esta obligación de confidencialidad permanecerá durante toda la vigencia del presente Contrato y por los cinco (5) años siguientes a su terminación.

OCTAVO: Ninguna de las partes podrá sin el consentimiento previo y escrito de la otra, vender o transferir a terceros, a cualquier título los créditos derivados del Contrato, otorgarlo en prenda u otra garantía, así como también la venta de facturas u otorgar mandatos para su cobro.

Asimismo, el prestador no podrá contratar con terceros la ejecución del Contrato, sin antes solicitar autorización escrita de la Corporación.

NOVENO: Todos los productos derivados del presente contrato tales como Informes de Evaluación y cualquier otro relacionado directamente y que aporte al cumplimiento de la labor encomendada, que realice la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM** será de propiedad de la Corporación.

Para todos los efectos derivados de este Contrato, en especial para su aplicación, ejecución, cumplimiento y suscripción de los anexos y comunicaciones que fueren procedentes, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas, entendiéndose que ellas representan con amplias facultades a las partes debiendo por tanto dirigirse las comunicaciones mutuas a través de ellos.

La Corporación designa como representante al Director de Educación don José Antonio Tapia, de su mismo domicilio, o a quien lo reemplace en su cargo, teléfono 2 27067037, correo electrónico jtapiap@cdsprovidencia.cl

La **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM** designa como representante a Marcelo Contreras Castro, de su mismo domicilio, o a quien lo reemplace en su cargo, teléfono 24902610, correo electrónico mcontreras@seminarium.com


DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes constituyen domicilio en la ciudad de Santiago y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

UNDÉCIMO: El presente Contrato se suscribe en dos copias, quedando uno en poder de cada parte.

Personerías. La personería del Secretario General don AXEL MÜLLER BRAVO para representar a la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, consta en la escritura pública otorgada con fecha 26 de abril de 2018 en la Notaría de Santiago don Fernando Celis Urrutia. La personería de don Sven Kroneberg Marincic para representar a **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM** consta en escritura pública de fecha del 20 de noviembre de 2017, otorgada ante el Notario Público Iván Torrealba Acevedo, Trigésimo tercera notaria de Santiago.


SVEN KRONEBERG MARINCIC
RUT N° 7.666.609-1
FUNDACIÓN EDUCACIONAL SEMINARIUM


AXEL MÜLLER BRAVO
RUT: 5.089.527-0
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA


JOSÉ ANTONIO TAPIA PÉREZ
RUT: 9.445.742-4
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

